27-42003

AVAL LIBERACION RECURSOS CONTRATO DE APORTES

La suscrita Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica, en mi condición de gerente de los recursos de apoyo en los contratos de aportes, certifico que una vez revisada la información financiera del contrato Nro. 27001882024 aportada por la supervisora del contrato en mención y la coordinadora del Centro Zonal Quibdó para la liberación de saldos de compromiso por concepto de inejecuciones en la presente vigencia así:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FUNDACION FUTURO CHOCÓ
Nº. DE CONTRATO	27001882024
VALOR APORTE INICIAL ICBF	MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.566.455.814)
VALOR LIBERACIONES APLICADAS	$0
VALOR ADICIONES APLICADAS	$0
SALDO EJECUTADO	MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.329.054.678)
SALDO POR EJECUTAR O PAGAR	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VENTICINCO MIL QUINCE PESOS M/CTE ($173.925.015)
SALDO POR LIBERAR	SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE ($63.476.121)

Por lo anterior autorizo se proceda con la liberación de los recursos del contrato Nro. 27001882024.

Atentamente,

VILMA MARIA TRUJILLO VALENCIA
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica

Proyecto/Elaboro: Dayana Palacios
Reviso: Herminia Puentes Hidalgo.

JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA LIBERACIÓN DE SALDOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE COMPROMISOS.

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	**Contrato de Aporte**
NUMERO	**27001882024**
OBJETO	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE*
CONTRATISTA	**FUNDACION FUTURO CHOCÓ**
SUPERVISOR	**HERMINIA PUENTES HIDALGO**
VALOR INICIAL	**MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.597.784.930).**
PLAZO INICIAL	31 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de marzo de 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	11 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
CDP	**32524 del 17/02/2024**
RPC	**57724 del 09/03/2024**
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES O LIBERACIONES	NO APLICA
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIONES	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	EN EL CASO QUE APLIQUE
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Liberación de recursos

PUBLICA

LIBERACIÓN	**SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE ($63.476.121).**
RPC	57724
IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	C-4602-1500-9-704020-4602020-02
VALOR FINAL	**MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.534.308.809).**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

El literal d) del Artículo 4° de la ley 1804 de Agosto 2 de 2016 por la cual "Se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones", define la ATENCION INTEGRAL así: *"Es el conjunto de acciones intersectoriales, Intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que trascurre la vida de los niños y niñas , existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes (…)"*[1].

En este orden, para garantizar la atención integral de los niños y niñas beneficiarios en el marco de la política de estado, para el desarrollo integral de la primera infancia De cero a Siempre. En el servicio de CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL, el ICBF Regional Chocó suscribió el contrato No. 27001882024 del 09 de marzo de 2024, con la FUNDACION FUTURO CHOCÓ).

Que el contrato Nro. 27001882024 presenta inejecuciones por inicio tardío, baja cobertura, inasistencia, ahorro de perfiles y rubros no ejecutados del presupuesto durante los meses de febrero marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.

Que se hace necesario reducir del **RP N°57724**, en el Rubro **C-4602-1500-9-704020-4602020-02** Recurso **10** la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE ($63.476.121).** por concepto de inejecuciones presentadas en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre así:

CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	MODALIDAD - SERVICIO	VALOR A LIBERAR
QUIBDÓ	QUIBDÓ	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

			($63.476.121).

Una vez se efectué la liberación del contrato, para todos los efectos legales queda en la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.534.308.809).**

Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de Aporte **No. 27001882024** y disposiciones del Anexo Técnico, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

ANEXOS	➢ Documentos soporte del análisis de la liberación contemplado en la justificación. ➢ Estado de cuenta. ➢ RUT (cuando aplique). ➢ Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas (cuando aplique).

FIRMA LA SOLICITUD

HERMINIA PUENTES HIDALGO
Supervisora de contrato

Proyectó y elaboro: Dayana Palacios ___
Reviso: Herminia Puentes Hidalgo___

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Quibdó, noviembre de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CUMPLIMIENTO

Yo **CLAUDIA DEL CARMEN MORENO PEÑA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.077.428.482 de Quibdó, actuando en mi calidad de Representante legal y Directora ejecutiva de la **FUNDACION FUTURO CHOCO – FUFUCHOCO** con NIT: 901.305.241 – 7, debidamente inscrito en cámara de comercio del choco, la fundación se encuentra PAZ Y SALVO con el sistema general de seguridad social y parafiscales en el pago de los aportes realizados por la entidad durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles hasta la fecha, por los conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dado en Quibdó, en el mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

CLAUDIA DEL CARMEN MORENO PEÑA
Representante Legal FUFUCHOCO
CC. 1.077.428.482

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.077.428.482**

MORENO PEÑA

APELLIDOS

CLAUDIA DEL CARMEN

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1987**

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-MAR-2005 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1701900-00835193-F-1077428482-20160604 **00500**29885A 1 44814106

Escaneado con CamScanner

Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/11/2024 - 10:40:39 AM

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

Recibo No.: 0001333130 Valor: $23.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lglhJtJjjiFHefkn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION FUTURO CHOCO
Sigla:	FUFUCHOCO
Nit:	901305241-7
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	29-503690-22
Fecha inscripción:	22 de Julio de 2019
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	02 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 27 6 72 BARRIO CESAR CONTO
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	fundacionfuturochoco@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3116422211
Teléfono comercial 2:	3117257211
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 22 4 30 BARRIO YESQUITA
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	fundacionfuturochoco@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3116422211
Teléfono para notificación 2:	3117253211
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION FUTURO CHOCO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por acta número 001 del 10 de abril de 2019 de la Asamblea de los Constituyentes, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 22 de julio de 2019 con el No. 10406 del libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada: FUNDACION FUTURO CHOCO, Sigla FUFUCHOCO

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación

TERMINO DE DURACIÓN

Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN tendrá como objeto, La fundación es una organización de utilidad común, sin ánimo de lucro, al servicio de la comunidad, abierta a todas las personas, para el desarrollo de ese fin fundamental, la fundación podrá diseccionar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades de interés común en la sociedad, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la gestión social.

Para desarrollar su objeto social la Fundación, podrá desarrollar las siguientes acciones y actividades:

La Fundación, en búsqueda del bienestar de la Población Menos Favorecida y más Vulnerable; sus asociados, la familia, la comunidad en General, personas particulares las entidades privadas y públicas; el Desarrollo, Ejecución; Prestación de toda Clase de Servicios Relacionados con la Producción o Desarrollo y Ejecución de Todo Tipo de Actividades en General. La Prestación de toda Clase de Servicios Relacionados con la Producción o Desarrollo y Ejecución de Todo Tipo de Actividades en General. La Protección del Trabajo.

Rescatar la Buena Imagen del Chocó y el Fortalecimiento Profesional

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Chocoanísta. El favorecimiento, la población más Vulnerable y Desprotegida; Desplazada, La Población Indígena, la Población Afro Colombiana y la Comunidad en General. Proponer y Coadyudar a Comprensión de Conflictividades y Post Conflicto del País, Desarrollando prácticas y acompañamiento de Liderazgo para la Paz y Estabilidad de Nuestro Región y el País en General. Mediante el Diseño Promoción, Gestión, Desarrollo y Ejecución de. Planes, Programas, Proyectos, Propuesta e Iniciativas Propias de Personas Naturales o Jurídicas Nacionales e Internacionales que tengan como Finalidad similitud con el objeto propuesto; sin importar su origen de pobreza, religión y/o raza, en general el desarrollo de la comunidad. Sin importar su origen de pobreza, religión y/o raza, en los aspectos social, económico, ?político, artístico, cultural, recreativo, ocupacional, y en general el desarrollo de la comunidad. Elevando, Contribuyendo, y Mejorando la calidad de vida de la población, sus familias y el desarrollo integral de la población más vulnerable de la Región Chocoana y el Anden Pacifico Colombiano. Mediante el Diseño, promoción, gestión, desarrollo y ejecución de planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas propias, de personas naturales o jurídicas, nacionales e internacionales que tengan como finalidad, el Desarrollo y Fortalecimiento, el favorecimiento de sus asociados y comunidad en General. De Calidad de Vida. La, Vivienda; El Saneamiento Ambiental, Básico y? Sanitario en General de la Población. Además de Diseñar y ejecutar programas y proyectos claros y viables para el Desarrollo Social, Económico la población del Departamento del Chocó y la Comunidad en General, aportando capital humano para trabajar por el bienestar de la gente sin olvidar la atención integral de la población garantizando su calidad de vida, invirtiendo en capital social creando estilos de vida saludable y fomentando la participación ciudadana, generando posibilidad de ingresos mediante el Desarrollo de estrategias para promover El Desarrollo Socioeconómico del Territorio Chocoano y el Anden Pacifico Colombiano. La Fundación realizara actividades múltiples que conlleven al objetivo propuesto.

Para desarrollar su objeto social la Fundación FUTURO CHOCO, podrá desarrollar las siguientes acciones y actividades:

La fundación, tiene para el desarrollo del objeto social constituirse, desarrollarse y consolidarse en una entidad privada sin ánimo de lucro de contenido y servicio social, corporativo y humanitario enfocada en la atención general de la población en situación de vulnerabilidad y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

marginalidad a través de la formulación y ejecución de propuestas, planes, programas y proyectos sociales que permitan mejorar la calidad de vida de la población en general; Desarrollar actividades, proyectos y programas de protección integral para niños, niñas, adolescentes y paré sus familias propendiendo por constituirse en una organización esencialmente benefactora y promotora que ofrece alternativas a la falta de opciones y oportunidades que tienen las personas para acceder a una asistencia social pertinente, oportuna y eficaz, en los aspectos básicos necesarios de la vida; para ello se podrá apoyarse en instituciones públicas, privadas y mixtas, del orden nacional o internacional congruentes con nuestro objeto social.

1.) Realizara, Diseñara y Ejecutara actividades (estudios, proyectos, Interventorias, asesorías, consultorías, convenios interadministrativos, etc.) relacionadas con el desarrollo social, manejo y control de las actividades recreativas, a la comunidad vulnerable en general, Administración de Restaurantes Escolares, Programas de Atención Alimentaria a Escolares (PAE), Programas de Atención, Seguridad integral; actividades deportivas y de recreación, actividades culturales. En general Servicios Múltiples Integrales y las Actividades Diversas que se requieran como base del desarrollo de las comunidades.

2.) Desarrollar actividades dirigidas a fortalecer las capacidades y habilidades que promuevan el desarrollo general de las personas de las comunidades en situación de vulnerabilidad y marginalidad para que mejoren su calidad de vida.

3.) Promover y ejecutar actividades dirigidas a ayudar cabalmente al fortalecimiento y organización de las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad y marginalidad en torno a planes de vida sostenibles, por medio de la formulación y ejecución de proyectos, propuestas y programas de beneficio social.

4.) Organizar actividades de asistencia social a la población vulnerable y marginal en cualquiera de sus manifestaciones de forma general.

5.) Ejecutar actividades dirigidas a la solución pacifica de los conflictos, promover la participación ciudadana, colaborar en la solución de los problemas individuales y colectivos de la población en situación de vulnerabilidad y marginalidad objeto de la fundación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6.) Propiciar acciones tendientes a la capacitación de la población en situación de vulnerabilidad y marginalidad en temas relacionados con su desarrollo social, individual y colectivo para la construcción y consolidación de proyectos de vida que contribuyan a disminuir la pobreza extrema.

7.) Ejecutar acciones de mutua colaboración y cooperación entre los miembros de la población y público en general.

8.) Generación de empleo para los asociados, beneficiarios y público en general para lo cual la fundación creara y desarrollará pequeñas sociedades, las que puedan prestar sus servicios a terceros ya sean del sector oficial o privado, en campos como la ingeniería, arquitectura, interventorías, asesorías técnicas o jurídicas, suministro de materiales, papelería, elementos de aseo y de bioseguridad, insumos y mano de obra, servicios para la atención en salud, publicidad, mercadeo, comercio, actividades relacionadas con el agro, la construcción y todas las demás licitas que generen productos y servicios, excedentes económicos y bienestar social.

9.) Organizar y desarrollar actividades culturales que contribuyan a promover y cultivar manifestaciones artísticas del conocimiento humano y el ejercicio de las facultades intelectuales de los asociados, y público en general.

10.) Desarrollar actividades y proyectos que contengan la ejecución de programas de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias.

11.) Promover la formación de grupos deportivos y recreativos que atreves de la lúdica mejoren la calidad de vida de la población.

12.) Generar una red interinstitucional de contactos a nivel local, nacional e internacional con instituciones que se dedican a actividades integrales, que mejoran la calidad de vida de la población vulnerable.

13.) Desarrollar talleres, seminarios y ofrecer asesorías productivas de optimización de recursos (técnicos, tecnológicos de manufacturas) que incentiven a la población vulnerable en la creación de microempresas sostenibles.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

14.) Desarrollar actividades, programas y proyectos con población y comunidades víctimas de violencia, desplazamiento y despojo de tierras.

15.) Desarrollar actividades para Adulto Mayor y sus familias

16.) Desarrollar actividades de trasporte Aéreo, fluvial, marítimo y terrestre

17.) Desarrollar actividades de suministro de papelería, equipos de oficinas, de comunicación y computo, materiales de construcción y de ferreterías, agrícola, pecuarios, maquinaria pesada, equipos y dotaciones eléctricas, actividades de suministros en general.

18.) Desarrollar actividades de operador logísticos para eventos institucionales, culturales, deportivos, y académicos.

19.) Desarrollar todo tipo de programas sociales.

20.) Desarrollar actividades para la protección y el cuidado del Adulto mayor y sus familiares.

21.) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, a celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

22.) Desarrollar programas y proyectos relacionados con la medición, adaptación y mitigación del cambio climático global, y sus efectos en las comunidades rurales, en la biodiversidad y en los ecosistemas. Asimismo, desarrollar proyectos e implementar estrategias de medición, manejo, monito reo y conservación de la biodiversidad. Desarrollar programas y proyectos de medición de carbono en ecosistemas boscosos, elaborar esquemas de pago por servicios ambientales por mitigación de cambio climático, ejecutar proyectos y desarrollar investigaciones científicas sobre cambio climático y biodiversidad.

23.) Desarrollar de programas y proyectos de restauración de áreas degradadas por minería y actividades humanas, establecimiento de corredores biológicos, y en manejo integrado de cuencas y ecosistemas.

24.) Desarrollar estudios en sociología, etnobiología, botánica, ecología, zoología, limnología, taxonomía, fisiología, ecofisiología,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sistemática y etnobotánica, desarrollar programas de ecoturismo y turismo sostenible, establecimiento, monitoreo y fortalecimiento de áreas protegidas públicas y privadas, apoyar en la construcción de políticas públicas ambientales

25.) Desarrollar programas de capacitación (cursos, talleres, diplomados) en cambio climático, biodiversidad, ecoturismo y turismo sostenible, restauración y educación ambiental y ednoeducación. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

26.) Formular, Implementar y Ejecutar Planes Programas y Proyectos Productivos y de seguridad alimentaria de naturaleza social y productiva que beneficien a la población menos favorecida de nuestra nación, con el compromiso de influir en los problemas sociales económicos urgentes a través de la producción y, prestación de Servicios Múltiples; Brindar Asistencia técnica, Bienes y Servicios en general entre otros (Agro empresariales; Agroindustriales, Agroforestales, Ambientales, etc. Realizar Capacitaciones para la Producción Agropecuaria. Agroforestal, Ambiental, Acuícola, Apícola, Avícola, Porcina, Ganadera, Obras Civiles, Ingeniería Civil - la Arquitectura y sus afines (Vivienda Rural y Subsidiada); y demás Ingenierías, Tecnologías, ramas Técnicas existentes con el objeto propuesto. Formulación, Planeación, Evaluación y Desarrollo de Proyectos en General. Asesorías jurídicas, contables, administrativas, en infraestructura, ambientales, deportivas y culturales, fomento y emprendimiento Empresarial; Gestión de entidades territoriales, etc.

27.) Realizar alianzas estratégicas con otras entidades para la ejecución de iniciativas que contribuyan a mejorar las condiciones sociales de desarrollo de nuestra nación con énfasis en el Departamento del Choco, mediante la formulación y ejecución de planes programas y proyectos como planes de desarrollo y de inversión social y pública. Brindar atención integral a la población de alta marginalidad, afro, desplazada, juventud, infantil, madres cabezas de Familia, adulto mayor a través de programas benéficos que le permite interiorizar pautas de comportamiento que les ayude a mejorar sus relaciones interpersonales familiares de convivencia y desarrollo social.

28.) proyectos de acciones sociales, desarrollo del territorio chocoano

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y del andén pacifico colombiano, Ambientales, Agroindustriales, Agroforestales, Telecomunicaciones e Informática (TIC); en las Diferentes Ingenierías y sus Afines; En el Área de la Cultura, el Arte, La Recreación y Deporte; todo lo relacionado con las actividades que fomenten los Derechos Humanos, la Paz y la Reconciliación; el Bienestar Social, la sana convivencia y el desarrollo humano en general tanto de nuestras comunidades afro, indígenas, desplazados y la comunidad en general; garantizando la participación masiva de las comunidades y el acceso a estos sin barreras y privilegios; mediante los mecanismos de participación consagrados en la constitución y las leyes proponiendo mecanismos alternativos de solución. Organización Trabajadores Independientes y la comunidad más vulnerable; en general el desarrollo de la comunidad en general. Elevando, Contribuyendo y Mejorando la calidad de vida de la población, sus familias y el desarrollo integral de la población más vulnerable, la comunidad desplazada e indígena y de la comunidad en general.

29.). Ejecutar acciones que favorezcan el desarrollo general de las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad y marginalidad en procura de potenciar sus capacidades y dinámicas individuales y comunitarias.

Así como también las siguientes actividades:

A. Formulación, Planeación, Gestión, Desarrollo y Ejecución de Proyectos de Acciones Sociales, Desarrollo del Territorio Chocoano y del Anden Pacifico Colombiano, Ambientales, Agroindustriales, Agroforestales, Telecomunicaciones e Informática; en las Diferentes Ingenierías y sus Afines; En el Área de la Cultura, el Arte, La Recreación - Deportiva y todo lo relacionado con las actividades que fomenten La Paz, la Reconciliación; los Derechos Humanos, el Bienestar Social, !a sana convivencia y el desarrollo en general tanto de nuestras comunidades afro, indígenas, desplazados y la comunidad más vulnerable en general; garantizando la participación masiva de las comunidades y el acceso a estos sin barreras y privilegios; mediante los mecanismos de participación consagrados en la constitución y las leyes proponiendo mecanismos alternativos de solución.

B. Asesorar y Capacitar en las áreas de la cultura, el arte, la investigación social, la comunicación y el medio ambiente. En las Áreas propuestas. Investigar e identificar problemáticas sociales y culturales

proponiendo fórmulas tendientes a su solución. Elaborar estrategias de conservación de los recursos ambientales, naturales y arqueológicos. Participar en la discusión e implementación de la política pública mediante capacitación, el arte, la cultura y el medio ambiente. Diseñar, dirigir, realizar, auditar y evaluar proyectos y programas en las áreas de acción de la Fundación. Desarrollar proyectos y programas culturales y estéticos al servicio de procesos comunitarios y de participación ciudadana. Participar en la discusión e implementación de la política pública por medio de Capacitaciones en los diferentes campos; el arte, el deporte, la cultura y el medio ambiente, etc.

C. Brindar capacitaciones, asistencia? técnica, Trabajo Social, asesorías, consultorías, Interventorías a toda la población vulnerable, Desplazada, Afro e indígena, Consejos Comunitarios de Comunidades negras, Resguardos Indígenas y la comunidad en general, mediante entidades educativas privadas, mixtas, publicas, personas locales, naturales o jurídicas del orden nacional o internacional; a través de convenios, pactos, tratados u otros que se requiera.

D. La Promoción, Difusión a través de medios impresos, radiales, digitales, televisivos de las riquezas naturales, la biodiversidad, el medio ambiente y culturales del Departamento del Chocó. De su Recurso Humano, el Talento Científico, Académico, Artístico, Sociocultural; Historia; Político, Deporte, etc.

E. Propender y desarrollar programas que conserven con tecnologías adecuadas el uso de los recursos naturales, de la selva humedad tropical de la región Biogeográfica del Chocó, el Medio Ambiente y Saneamiento Básico en General.

F. Velar por la promoción y buen uso de las potencialidades Ambientales, Sanitarias, el entorno del Chocó con Ambiente Sano y Biodiverso, socioeconómico; contribuyendo a la generación de empleo mediante el Saneamiento Básico y La Conservación del Medio Ambiente; promoviendo la organización de asociaciones y otras formas de acceso a los beneficios que eleven el Desarrollo Ambiental, Económico y Social del Departamento y la Comunidad en General.

G. Realizara, Diseñara y Ejecutara actividades (estudios, proyectos, Interventorías, asesorías, consultorías, convenios interadministrativos, etc.). Relacionadas con el desarrollo social, manejo y control de las

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

actividades Principios y Valores Socioeconómicos, Artísticos ? Culturales; Deportivos - Recreativos; Educativos; Socio ? Políticos, etc. En general las actividades diversas que se requieran como base del desarrollo de las comunidades.

H. Formulación, planeación, gestión, desarrollo y ejecución de proyectos de acciones sociales, desarrollo del territorio chocoano y colombiano, Ambientales. Culturales Social - Recreacional - Deportivas y todo lo relacionado con las actividades que fomenten los Derechos Humanos, Socio Políticas. el Bienestar Social, la sana convivencia y el desarrollo en general tanto de nuestra comunidad más vulnerable y marginada y la comunidad en general; garantizando la participación masiva de las comunidades y el acceso a estos sin barreras y privilegios mediante los mecanismos de participación consagrados en la constitución y las leyes proponiendo mecanismos alternativos de solución.

I. Asesorar y capacitar en las diferentes áreas, la cultura, el arte, la investigación social y el Medio Ambiente. En las Áreas propuestas. Investigar e identificar problemáticas Sociales, Políticas, Deportivas y Culturales, etc.; proponiendo fórmulas tendientes a su solución. Elaborar estrategias de conservación de los recursos ambientales, naturales, culturales, políticos, históricos, arqueológicos etc. Participar en la discusión e implementación de la política pública en el arte, la cultura, social, la religión, recreación, espiritualidad y el medio ambiente etc. Diseñar, dirigir, realizar, auditar y evaluar proyectos y programas en las áreas de acción de la Fundación. Desarrollar proyectos y programas culturales y estéticos al servicio de procesos comunitarios y de participación ciudadana.

J. Comercialización y Suministro de Equipos y Maquinaria pesada para Obras Civiles. Material de Playa y Material de Arrastre. Suministros de trapiches. Productos de Ferretería en general, Materiales Eléctricos; Tubería en general (p.v.c. ? asbesto. Etc.) Y Tanques en todas sus dimensiones; Cemento Zinc, Hierro; Prefabricados y productos en Hormigón en general (Bloques, calados, Planchas cocas y macizas, Baldosas etc.). Suministro de Plantas eléctricas, accesorios eléctricos, Motores fuera de bordas, votes en madera o hierro, etc. Comercialización y Suministros en General

K. Brindar Capacitaciones en General, Asistencia Técnica, Asistencia Trabajo Social, Espiritualidad, Asesorías, Consultorías, Interventorías

mediante Esquemas Estratégicos, extendiéndose a todo Colombia y los países que lo requieran. Plan conformado por componentes básicos los cuales son: a) Socializar Mediante los medios existentes el sentido de Pertenencia y la Valoración de Nuestro Departamento Chocoano b) Prevalecer el Recurso Humano Profesional, Tecnólogos, Técnicos de la Administración Publica de nuestras Entidades Públicas Chocoanas. c) Desarrollara la Gestión Pública y Empresarial desde la población más marginada, vulnerable y la Comunidad en General. Cuya generalidad será fomentar e Impulsar el avance Socio Político, Cultural, Deportivo, y demás Áreas en el Desarrollo del Departamento del Choco, generando cambios de actitud en los Dirigentes y la Comunidad en general; desde la óptica Gerencial y Educativa. Planteando bases sólidas dinamizando los procesos Administrativos de manera exitosa para no incurrir en desafectos o animadversión en contra del Chocó. Elaboración y seguimiento de planes de Desarrollo de cada municipio en el departamento del chocó. Implementar en la Población Vulnerable y de alta Marginalidad Chocoana y Comunidad en General, el Orgullo por nuestro Departamento Chocó mediante reconocimiento de los Valores Culturales, Artísticos, Deportivos, Políticos - Históricos y Biográficas del Departamento. Además de relevar la Importancia y el aprovechamiento de nuestros recursos naturales, ambientales etc.
Fomentar el perfil del Hombre y la Mujer Chocoana alimentando el sentido de pertenencia. Implementar el Perfil del Profesional Chocoano con asentido de Progreso Comunitario, Liderazgo, Desarrollo; de acuerdo a su especialidad para obtener cambios significativos que necesita el Chocó y la Nación. Lo anterior se desarrollará mediante entidades educativas privadas, mixtas, publicas, personas naturales o jurídicas del orden Local, Nacional o Internacional; a través de convenios, pactos, tratados u otros que se requiera, Consejos Comunitarios de Comunidades Negras) Resguardos y Asociaciones indígenas.

L. Emprender todo tipo de actividades de orden organizacional, productivo, administrativo, social, físico, solicitadas por las directivas, la asamblea, acordadas de manera conjunta, que a juicio de éstas sean viables y que redunden de manera evidente en el mejoramiento institucional y el desarrollo integral de la comunidad y la población más vulnerable en general.

M. Brindar asesorías, consultorías, asistencia técnica directa a sus asociados y a la comunidad, en las áreas propuestas. Acopiar las Diferente Productos Agrícolas, Típicos, Artesanales, Exóticos, etc.; que

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

se Requieran para el Manejo y Control, en el Centro de Acopio para brindarlos a la comunidad local, regional y la humanidad, pudiendo suministrar sus productos. Tramitar, Asesorar, Obtener y/o Administrar subsidios, y en general recursos del Estado Colombiano u otros Estados del Mundo, gobierno o de cualquier otra entidad o persona, nacional o extranjera; contratar Personal y Servicios Múltiples Integrales de todo tipo para su funcionamiento adecuado con destino al cumplimiento del objeto social.

En desarrollo del objeto y fines señalados la Fundación, podrá ejecutará todos los actos y celebrar todos los contratos, convenios, pactos, etc., que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladlas por la Fundación. En consecuencia, podrá:

Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas que sean necesarios y conducentes para el cabal cumplimiento de su objeto y fines. Adquirir todos los activos filos de carácter muebles o inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de su objeto y fines; gravar o imitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

Tramitar y obtener provenientes de múltiples fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de actividades, planes, programas y proyectos que constituyen el objeto de la Fundación.

Promover o asociarse con otras entidades que persigan fines similares, sin que se comprometa con ello la estabilidad económica de la Fundación.

Que todos los miembros que integran la organización pertenecen a la comunidad negra, afrocolombiana, raizal o palenquera y pertenece al Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato -COCOMACIA;

PATRIMONIO

$5.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de OCHO (8) años.

En sus faltas absolutas y temporales o accidentales, el vicepresidente reemplazará al presidente, hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo y será nombrado por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES.- Son funciones del presidente de la junta directiva:

a) Actuar como representante legal de la Fundación.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.

c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para él funcionamiento de la Fundación.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de (indique un valor o salarios mínimos mensuales legales vigentes) necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar a representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 1000 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 25 de diciembre de 2023, de la Asamblea de Asociados reunida la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024 con el No. 16273 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION



Recibo No.: 0001333130 Valor: $23.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lglhJtJjjiFHefkn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA DEL CARMEN MORENO PEÑA	C.C 1.077.428.482
VICEPRESIDENTE	SAIDY ALEJANDRA COPETE PINO	C.C 1.076.330.218

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 02 del 25 de diciembre de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024 con el No. 16272 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
CLAUDIA DEL CARMEN MORENO PEÑA	C.C 1.077.428.482
SAIDY ALEJANDRA COPETE PINO	C.C 1.076.330.218
LUZ YANETH RENTERIA PARRA	C.C 35.600.792
YIRLEZA CUESTA RENTERIA	C.C 1.077.463.585

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 17 de julio de 2024, de la Asamblea General de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2024 con el No. 18311 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALEXA JOHANA CORREA PARRA	C.C 1.077.452.633 T.P 233799-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 01 del 21/01/2021 de Asamblea	11958 del 28/01/2021 del L. I
Acta No. 02 del 25/12/2023 de Asamblea	16271 del 16/01/2024 del L. I
Acta No. 01 del 17/07/2024 de Asamblea	18310 del 18/10/2024 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8511
Actividad secundaria código CIIU: 9319
Otras actividades código CIIU: 8512, 8551

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $120,350,500.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8899

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0001333130 Valor: $23.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lglhJtJjjiFHefkn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:47:35 horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1077428482,** Apellidos y Nombres **MORENO PEÑA CLAUDIA DEL CARMEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:40:50 AM horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1077428482**
Apellidos y Nombres: **MORENO PEÑA CLAUDIA DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257989889

PIB
11:36:55

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA DEL CARMEN MORENO PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077428482:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257989748

PIB
11:35:43

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACIÓN FUTURO CHOCÓ identificado(a) con NIT número 9013052417:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:47:35 horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1077428482,** Apellidos y Nombres **MORENO PEÑA CLAUDIA DEL CARMEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/11/2024 11:43:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1077428482 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105059045** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2024, a las 12:07:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077428482
Código de Verificación	1077428482241114120709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2024, a las 12:07:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901305241
Código de Verificación	901305241241114120753

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141004545074

(415)7707212489984(8020) 000014100454507 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 5 2 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION FUTURO CHOCO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUFUCHOCO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 4 30 BRR YESQUITA

42. Correo electrónico fundacionfuturochoco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 2 5 7 2 1 1	3 1 1 6 4 2 2 2 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 2 1 0 1 2 1	9 3 1 9	2 0 2 1 0 1 2 1		8 5 1 2	8 5 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 04 / 16 : 01: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO PEÑA CLAUDIA DEL CARMEN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141004545074

(415)7707212489984(8020) **000014100454507 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 5 2 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 4 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 7 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 0 3 6 9 0 2 2	
78. Departamento	2 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 4 1 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 2 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141004545074

(415)7707212489984(8020) **000014100454507 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 5 2 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 7 2 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 7 4 2 8 4 8 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	PEÑA	CLAUDIA	DEL CARMEN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 7 2 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 6 3 3 0 2 1 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
COPETE	PINO	SAIDY	ALEJANDRA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141004545074

(415)7707212489984(8020) **000014100454507 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 5 2 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 7 7 4 2 8 4 8 2		COLOMBIA 1 6 9	MORENO	PEÑA	CLAUDIA	DEL CARMEN				2 0 1 9 0 7 2 2	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 7 6 3 3 0 2 1 8		COLOMBIA 1 6 9	COPETE	PINO	SAIDY	ALEJANDRA				2 0 1 9 0 7 2 2	
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 5 6 0 0 7 9 2		COLOMBIA 1 6 9	RENTERIA	PARRA	LUZ	YANETH				2 0 1 9 0 7 2 2	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 7 4 6 3 5 8 5		COLOMBIA 1 6 9	CUESTA	RENTERIA	YIRLEZA					2 0 1 9 0 7 2 2	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141004545074

(415)7707212489984(8020) **000014100454507 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 5 2 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 7 9 8 8 1 1		2 4 1 3 5 0 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PARRA	RIVAS	JAROL	DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 4 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHleflorez	LUIS EDUARDO FLOREZ CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-027	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-17-3:03 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 32524 de fecha 2024-02-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	57724	**Fecha Registro:**	2024-03-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.566.455.814,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.566.455.814,00	**Saldo x Obligar:**	1.566.455.814,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901305241	**Razón Social:**	FUNDACION FUTURO CHOCO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	200102160580	**Banco:**	BANCOOMEVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	50903688	**Nombre:**	CARLINA SAEZ CUESTA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	27001882024	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2024-03-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		1.566.455.814,00	0,00		
					Total:	1.566.455.814,00	0,00	1.566.455.814,00	1.566.455.814,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-027	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-03-09	1.566.455.814,00	1.566.455.814,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjled

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-0

Fecha y Hora Sistema: 2024-1

RELACION DE PAGOS					
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ	**Número de Compromiso:**	57724	**Valor Total:**	
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901305241	**Tercero:**	
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	27001882024	**Fech**	
OBJETO					
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES				

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR
2024-05-09	21724	314.597.102,00	0,00	115624		148851724	2024-05-17	314.597.102,00	0,00	314.597.102,00	200102160580	BANCOOMEVA		
				161524		185100024	2024-06-13	107.488.460,00	0,00	107.488.460,00	200102160580	BANCOOMEVA		
				201224		227241324	2024-07-11	312.046.473,00	0,00	312.046.473,00	200102160580	BANCOOMEVA		
				291324		318951524	2024-09-13	296.331.614,00	0,00	296.331.614,00	200102160580	BANCOOMEVA		

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

ezma	JIMMY ALBERTO LEDEZMA DENIS
)0-027	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ

1-20-11:13 a. m.

1.566.455.814,00	**Saldo por pagar:**	535.992.165,00
	FUNDACION FUTURO CHOCO	
a:	09/03/2024 0:00:00	

DOCUMENTO SOPORTE		**ENTIDAD PAGADORA**	**CONCEPTO DE PAGO**
TIPO	NUMERO	CODIGO	
CONTRATO DE APORTE	27001882024	13-01-01-DT	RECONOCIMIENTO DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA
CONTRATO DE APORTE	27001882024	13-01-01-DT	RECONOCIMIENTO DEL SEGUNDO DESEMBOLSO DEL CONTRATO, PARA
CONTRATO DE APORTE	27001882024	13-01-01-DT	RECONOCIMIENTO DEL TERCER DESEMBOLSO DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA
CONTRATO DE APORTE	27001882024	13-01-01-DT	RECONOCIMIENTO DEL CUARTO DESEMBOLSO DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA

Yohadys.Valderrama@icbf.gov.co

14/11/2024

(../../../Page/General/Inicio/Default.aspx)

SEGURIDAD

PROVEEDORES

CONTRATOS

- Plan de compras (/Page/Contratos/PlanDeCompras/List.a
- Reportes contrato
- Gestión contratos
- Gestión de modificaciones contractuales
  - Solicitudes de modificaciones contractuales (/Page/Contratos/SolicitudesModificac
  - Solicitud adhesión (/Page/Contrato/Adhesiones/List.aspx

Detalle de la Solicitud Modificación

Número de Contrato/Convenio

27001882024

Fecha Solicitud

14/11/2024

Tipo de Modificación

Reducción de Valor

Estado

Registro

Detalle Modificaciones | Historico Solicitud

Tipo de Modificación

Reducción de Valor

Reducciones de Valor

Valor Reducción
$ 63.476.121,00

Instituto Colombiano de